


<i>Área / Unidad</i> GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 FAG	<i>Documento</i> 54112107SV
<i>Código de verificación</i>  000R 6W5G 5448 614X 06K9	<i>Expediente</i> 541/2018/2122
	<i>Fecha</i> 10-10-2018

# SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	PO Plurirregional FEDER Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>Eje</b>	12. Desarrollo Urbano
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	6e: Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	060e2: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
<b>CAMPO DE INTERVENCIÓN</b>	(CI089/CE091) Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios

	naturales
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA</b>	LA1: Naturalización, humanización y habilitación con equipamiento de espacios urbanos clave desde el punto de vista social en los barrios de la ciudad.
<b>TÍTULO DE LA OPERACIÓN</b>	LA1-OP1.1 Mejora de los jardines históricos
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Servicio de Medio Ambiente
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Concejalía de Medio Ambiente
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Medio Ambiente
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	J. José Pernas García
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Fernando Aradas García
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	<p>La capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la misma con la suficiente experiencia y capacidad para gestionar y desarrollar la operación financiada.</p> <p>Entre los perfiles profesionales de la Unidad Ejecutora señalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Área</li> <li>- Jefe de Servicio</li> <li>- Jefa de Departamento de Gestión Administrativa</li> <li>- Jefa de Unidad de Gestión Administrativa</li> <li>- Auxiliares administrativos</li> <li>- Gestora económica</li> <li>- Jefa de Sección de Parques y Jardines</li> </ul>

Consignación presupuestaria:	400.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.171.60912
Capacidad de cofinanciación:	20% de fondos propios municipales (80.000,00 euros) incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual.

## DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Mediante esta línea de actuación se pretende la rehabilitación y mejora de la situación actual de los jardines históricos de la ciudad, poniendo en valor su potencial didáctico y turístico, centrando las actuaciones en sus zonas verdes.

Las actuaciones se enmarcan en recuperar las zonas verdes más emblemáticas de la ciudad, con un especial cuidado y dedicación sobre la flora existente y la flora a implantar, tratando a su vez de mejorar e integrar el pavimento y el mobiliario urbano existente.

El gasto a realizar es un gasto de inversión.

Se van a tener en cuenta en toda la operación y en su ejecución los principios transversales y horizontales como de igualdad de género y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad y participación, como se detalla en el apartado de participación y en el Anexo I.

Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales, se dispondrá de una contabilidad separada y, en general, el cumplimiento del manual de comunicación e imagen EIDUS Coruña.

La operación se incardina en el objetivo temático (OT6), prioridad de inversión (6e) y objetivo específico (060e2), al tratarse de actuaciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, a revitalizar la ciudad y a la conservación y protección del medio ambiente, ya contempladas en la Estrategia, poniendo en valor aquellas zonas verdes de gran interés.

Además, la operación está alineada con el OT 6 tal y como se indica en el análisis del marco competencial, en el artículo 25.2 atribuye competencias propias en medio

	ambiente urbano: parques y jardines públicos, gestión de residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica, etc.
Fecha de inicio (mes/año)	01 de diciembre de 2018
Plazo de ejecución (meses)	16 meses
Fecha estimada de finalización (mes/año)	31 de marzo de 2020
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos una vez finalizada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES  
(CSPO) QUE CUMPLE

La operación planteada respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Además, la presente operación:

- Contribuye a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye al programa operativo vigente.
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Los gestores tienen experiencia y capacidad desarrollando obras similares.

Se adecua a los principios rectores específicos:

- Siendo coherente con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.

La definición de la presente operación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	Jardín/es históricos de la ciudad como pueden ser: Azcárraga, San Carlos o Méndez Núñez																																				
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	En primer término el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento y, en general, la ciudadanía en su conjunto pues son los destinatarios y beneficiarios de la puesta en valor de los jardines municipales.																																				
COSTE TOTAL	400.000 euros																																				
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN	<p><b>Senda financiera aprobada</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>150.000</td> <td>200.000</td> <td>50.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación						2018	2019	2020	2021	2022	2023	150.000	200.000	50.000				Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)						2018	2019	2020	2021	2022	2023						
Plan de Implementación																																					
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																
150.000	200.000	50.000																																			
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)																																					
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.																																				
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020																																				
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.																																				
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	C022 Superficie total de suelo rehabilitado (hectáreas). En el anexo 1 se detalla el sistema de medición.																																				

Unidad de medida	Hectáreas	
Valor estimado	0,3	
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	Medio	R065P: Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias DUSI  La operación se entiende que va a incidir en la superficie de suelo urbano rehabilitado sin llegar a tener una gran incidencia en la misma, teniendo una influencia media. El impacto se medirá tanto en el proyecto de obra, como en un informe de la dirección de obra tras la ejecución de la operación.
GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA	Medio	Se presentó un borrador de las actuaciones a ejecutar con cargo a la operación, a una mesa de representación de los vecinos y agentes sociales de la Ciudad Vieja, con el propósito de recoger aportaciones o sugerencias que serán tenidos en cuenta en la posterior redacción del proyecto de obras. De la reunión realizada se extendió la correspondiente acta (anexo 2)
Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación	En A Coruña, en la fecha de firma digital que consta en este documento  María García Gómez Concejala delegada de Medio Ambiente	



# CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

<b>Título de la buena práctica</b>	Accesibilidad a la información.
<b>Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación</b>	Poner en valor los jardines históricos de la ciudad que precisan de una rehabilitación o mejora dado su estado actual y siendo lugares municipales de gran atracción y concurrencia incluyendo como un principio rector de la operación la accesibilidad de la información a la población de un modo inclusivo, incorporando las nuevas tecnologías (códigos QR) y lenguaje braille.
<b>Elementos innovadores que incorpora</b>	Se instalarán paneles informativos y didácticos, de la flora existente, que incorporarán lenguaje braille y códigos QR.
<b>Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige</b>	Se dirige al conjunto de la población pues los jardines municipales son para uso y disfrute de toda la ciudadanía, así como lugar de encuentro de turistas. La buena práctica será accesible a todos los visitantes a los jardines históricos, incluyendo a las personas con discapacidad visual.
<b>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos</b>	El objetivo es la accesibilidad de la información a todas las personas, por lo que con la incorporación en los paneles del lenguaje braille se considera un alto grado de adecuación en los resultados a obtener. Así mismo, se procura adaptarse a las nuevas tecnologías con la incorporación de códigos QR, mejorando el acceso a la información gracias a las nuevas tecnologías.
<b>Consideración de los principios horizontales que contempla</b>	Igualdad y accesibilidad, al facilitar a toda la población el acceso a la información, incluyendo a las personas con discapacidad visual.
<b>Otras políticas o instrumentos de</b>	Contrato de conservación y mantenimiento de las jardines históricos municipales. Programa de atención a las personas con discapacidad del Concello de A Coruña:

<b>intervención pública con las que tiene sinergias</b>	<a href="http://www.coruna.gal/serviciosociales/es/centros-y-entidades/centros-de-atencion-social/unidades-de-atencion-social/programa-de-atencion-a-personas-con-discapacidad/contenido/1352772997897?argIdioma=es">http://www.coruna.gal/serviciosociales/es/centros-y-entidades/centros-de-atencion-social/unidades-de-atencion-social/programa-de-atencion-a-personas-con-discapacidad/contenido/1352772997897?argIdioma=es</a>
<b>Difusión de la operación</b>	A través de su presentación. Véase anexo 2 Se realizará así mismo un registro de la buena práctica, analizando su transferibilidad a otros ámbitos y territorios.

## MEDIDAS ANTIFRAUDE

<b>Control de doble financiación:</b>	La unidad ejecutora NO ha obtenido otras ayudas para la misma operación, La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.
<b>Conflicto de intereses</b>	Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas. Las personas que participen en dicho procedimiento, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

## ANEXO 1

Para la medición del indicador C022 Superficie total de suelo rehabilitado (hectáreas), el impacto se medirá tanto en el proyecto de obra, como en un informe de la dirección de obra tras la ejecución de la operación. Este informe de dirección de obra se reemitirá por el sistema Opencertiac a la Unidad de Gestión con frecuencia trimestral.

Se van a tener en cuenta en toda la operación y en su ejecución los principios horizontales y transversales:

- Igualdad de género y no discriminación: incorporado en el diseño de las actuaciones y en la gestión y accesibilidad de la información. La cartelería y señalética a emplear utilizarán un lenguaje no sexista y que cumpla con la instrucción municipal para la transversalidad de género.
- Desarrollo sostenible: Contribuyendo a la promoción de un modelo de desarrollo de la ciudad más sostenible incorporando los jardines como un elemento clave para la ciudadanía.
- Participación: Se presentó un borrador, de las actuaciones a ejecutar con cargo a la operación, a una mesa de representación de los vecinos y agentes sociales de la Ciudad Vieja, con el propósito de recoger aportaciones o sugerencias que serán tenidos en cuenta en la posterior redacción del proyecto de obras. De la reunión realizada se extendió la correspondiente acta (anexo 2)
- Accesibilidad: tanto física como a la información de los jardines (Códigos QR y sistema Braille)
- Desarrollo sostenible: recuperar las zonas verdes más emblemáticas de la ciudad, con un especial cuidado y dedicación sobre la flora existente y la flora a implantar, tratando a su vez de mejorar e integrar el pavimento y el mobiliario urbano existente.

Se hace constar expresamente la revisión de la presente EdI por J. José Pernas García como coordinador del Objetivo Temático 6.

## ANEXO 2. Acta de participación

## ACTA DA REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN SOBRE O PROXECTO DE ACTUACIÓN NO XARDÍN DE SAN CARLOS E NA PRAZA DE AZCÁRRAGA

Día: 18.07.2018

Lugar: Xardín de San Carlos e Praza de Azcárraga

Hora de inicio: 17:00 h.

Hora de remate: 18:10 h.

### ASISTENTES:

Concello da Coruña: Xulio Ferreiro Baamonde (Alcalde), Xiao Varela Gómez (concelleiro de Rexeneración Urbana), María García Gómez (Concelleira de Medio Ambiente), Verónica Campos García (Asesora da Concelleira), Fernando Aradas García (Xefe de Servizo de Medio Ambiente), Fernando Martínez López (Xefe de Servizo de Infraestruturas) Mercedes Bordóns Cavada (Xefa de Sección de Parques e Xardíns) e Marco Antonio Rivas Nodar (arqueólogo).

Proxectista: Pedro Calaza Martínez (enxeñeiro redactor do proxecto).

Mesa Cidadá da Cidade Vella: Marta Ferreiro Lombao (Directora do C.C.M. Cidade Vella), M<sup>a</sup> Beatriz Doldán Theodosio (casa museo de María Pita), Carmen Prieto Ramos (Arquivo do Reino de Galicia) e Pedro Fernández Roque (Presidente da asociación de veciños da Cidade Vella). Acudiron tamén outros veciños da asociación, como María Victoria Fornos Nogueira e Fernanda Peña).

### ASUNTOS TRATADOS

A Concelleira de Medio Ambiente, María García Gómez, co apoio do proxectista, Pedro Calaza Martínez, e do Concelleiro de Rexeneración Urbana, Xiao Varela Gómez, explicou aos asistentes as actuacións que se queren levar a cabo no Xardín de San Carlos e na praza de Azcárraga.

1. No Xardín de San Carlos explicouse, entre outras cousas, que a intención é poñer en valor toda a parte vexetal mediante a intervención nos parterres, incrementando a biodiversidade, dotando o espazo dun alto valor botánico, cun enfoque didáctico e de maior atractivo tanto para

a veciñanza como para os visitantes. Instalaranse placas informativas, habilitarase o acceso aos parterres e tamén intervirase no mobiliario urbano, substitución de bancos, e no pavimento.

Ante preguntas realizadas pola iluminación e pola muralla, indícase que a intervención na muralla terá que ser noutra intervención e que a iluminación está pendente dun plan marco de iluminación para o conxunto da Cidade Vella que ten que validar patrimonio.

2. Na Praza de Azcárraga explicouse, entre outras cousas, que vanse ampliar e protexer as zonas de vexetación existente, que a idea é empregar a vexetación como fío condutor, e propoñer un xogo cromático estacional. Instalaranse placas informativas.

As persoas asistentes a explicación solicitan que se valore a instalación de mais bancos na praza, que se amplíe a zona verde mediante a eliminación de beirarrúas, e que se utilicen plantas aromáticas. A Concelleira, María García Gómez, indícalles que tomaranse en consideración estas suxestións pero que, en calquera caso, a actuación a ten que validar patrimonio. Por último, solicitan tamén que se destaque mais que esta zona é unha zona declarada como acusticamente saturada.

A Coruña, na data de sinatura dixital que consta neste documento

O Xefe de Servizo de Medio Ambiente  
Fernando Aradas García

## **Anexo.-**

Fotografías.- As dúas primeiras corresponden á reunión celebrada no Xardín de San Carlos, as dúas últimas son da reunión na praza de Azcárraga.





COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concelleira Delegada de Medio Ambiente (MARIA GARCIA GOMEZ) a las 15:17 del día 10/10/2018. Mediante el código de verificación 000R6W5G5448614X06K9 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos, firmados en la dirección web <https://sede.coruna.gob.es/>





COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concelleira Delegada de Medio Ambiente (MARIA GARCIA GOMEZ) a las 15:17 del día 10/10/2018. Mediante el código de verificación 000R6W5G5448614X06K9 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos, firmados en la dirección web <https://sede.coruna.gob.es/>



COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concelleira Delegada de Medio Ambiente (MARIA GARCIA GOMEZ) a las 15:17 del día 10/10/2018. Mediante el código de verificación 000R6W5G5448614X06K9 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos, firmados en la dirección web <https://sede.coruna.gob.es/>





COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concelleira Delegada de Medio Ambiente (MARIA GARCIA GOMEZ) a las 15:17 del día 10/10/2018. Mediante el código de verificación 000R6W5G5448614X06K9 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web <https://sede.coruna.gob.es/>